

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

54

### MADRID NÚMERO 19

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.174 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Felipe Roldán Martínez, don Fernando Alfonsín Antón y don Juan Pedro Castillo Oreja, frente a doña Margarita Soledad Pinilla Benito, “Canteras de Piedra de Colmenar, Sociedad Anónima”, “Diafer, Sociedad Anónima”, “Mármoles Antonio García Fernández, Sociedad Limitada”, y “Obras y Proyectos Garpi, Sociedad Anónima”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el anterior escrito donde aclara quién efectúa la consignación para interponer el recurso, únase a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma por la representación de “Obras y Proyectos Garpi, Sociedad Anónima”, recurso de reposición contra decreto de fecha 28 de octubre de 2013. Dése traslado a las demás partes para que en el plazo de tres días lo impugnen, y una vez transcurrido este dese cuenta para su resolución.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Mármoles Antonio García Fernández, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de enero de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.942/14)

